



**ASOCIACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS  
ORGANOS DE CONTROL DE COLOMBIA  
JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**

**ASDECCOL**

Personería Jurídica No.001863 del 8 de Julio 1996  
NIT. 8300197629



**RESOLUCIÓN N° 002**

La Decima Primera Asamblea Nacional de ASDECCOL reunida en la ciudad de Bucaramanga, durante los días 30 de octubre y 2 de noviembre de 2012 y

**CONSIDERANDO:**

Que los trabajadores y trabajadoras afiliadas al Sindicato de trabajadores del Municipio de Yumbo, han comunicado ante nuestra Asamblea la presentación de un modesto pliego de peticiones y en respuesta del señor Alcalde Municipal del Municipio de Yumbo ha presentado un contra pliego.

Que la actitud del Alcalde está desconociendo tratados internacionales de la O.I.T, ratificados por Colombia,

Que el derecho de negociación colectiva establecido en el artículo 55 de la Carta Magna, garantiza el derecho de negociación colectiva para regular las relaciones laborales, y que es deber del Estado promover la concertación y los demás medios para la solución pacífica de los conflictos colectivos de trabajo, respetando los principios constitucionales, por ello la Asamblea General Nacional,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Rechazar el comportamiento del Alcalde del Municipio de Yumbo, por considerarlo contrario a los principios y fundamentos constitucionales, y porque desconoce los tratados internacionales de la O.I.T. en materia del derecho laboral de negociación colectiva adoptados por Colombia, es nuestro deber como trabajadores de los órganos de control denunciar ante las organizaciones sindicales hermanas lo que está aconteciendo y dar a conocer ese comportamiento clientelista en contra de la clase trabajadora ante las autoridades competentes, para lo de su competencia.

**SEGUNDO:** Exigirle al alcalde Municipal el retiro del contra pliego, para que se negocie el pliego de los trabajadores oficiales en los términos legales, constitucionales y en el marco del respeto a los tratados internacionales y los

**[www.asdeccol.org](http://www.asdeccol.org)**

Bogota: Cra 10 N° 17-18 piso 4, edificio Colseguros Tel-Fax (091)3421898/  
3537700 ext 4163. E-Mail: [asdeccolbogota@contraloriagen.gov.co](mailto:asdeccolbogota@contraloriagen.gov.co)





**ASOCIACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS  
ORGANOS DE CONTROL DE COLOMBIA  
JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**

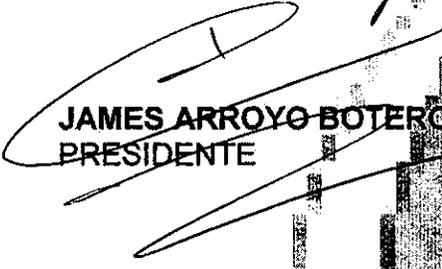
**ASDECCOL**

Personería Jurídica No.001863 del 8 de Julio 1996  
NIT. 8300197629



derechos humanos de los trabajadores sindicalizados, que han presentado un pliego de contenido colectivo, equitativo que propende por la consolidación de la equidad laboral, la estabilidad social y la existencia de la organización sindical.

**ASAMBLEA NACIONAL ASDECCOL**

  
**JAMES ARROYO BOTERO**  
PRESIDENTE

  
**JANNETH HUERTAS LOZANO**  
SECRETARIA GENERAL

**[www.asdeccol.org](http://www.asdeccol.org)**

Bogota: Cra 10 N° 17-18 piso 4, edificio Colseguros Tel-Fax (091)3421898/  
3537700 ext 4163. E-Mail: [asdeccolbogota@contraloriagen.gov.co](mailto:asdeccolbogota@contraloriagen.gov.co)

